

9

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 47049-2016  
Fecha: 05/10/2016-10:33:41  
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA  
Destino: Secretaría de Educación -

**Bogotá, septiembre 2016**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 9/29/2016 11:45:56 AM  
Al contestar cite este No. 2016-EE-132256 FOL 1 Anexo 0  
Origen: Subdirección de Fortalecimiento Institucional  
Destino: Secretario de Educación Municipal - DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Asunto: Informe Convocatoria Nacional 2016- Programa de Becas para la Excelencia Docente.

**Doctor(a)**  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretaría de educación de PEREIRA  
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8  
Pereira - Risaralda

**Asunto: Informe Convocatoria Nacional 2016-II Programa de Becas para la Excelencia Docente, Ministerio de Educación Nacional**

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Educación Nacional –MEN–, definió la “Excelencia docente” como una de las líneas estratégicas para hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina en el año 2025. En este sentido, el Ministerio ha venido implementado el Programa de Becas para la Excelencia Docente —en adelante, PBED— que busca mejorar la calidad de la práctica pedagógica de los Establecimientos Educativos –EE–, mediante el fortalecimiento de la formación profesional docente, a través de la financiación del 100% del valor de la matrícula para programas de maestrías en universidades con acreditación de alta calidad.

En la implementación del PBED se requiere generar acciones articuladas entre los actores que participan del mismo: las universidades aliadas, el ICETEX, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos oficiales del país, lo cual implica gestionar estrategias encaminadas a la óptima implementación de las cohortes de beneficiados, con miras al cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional. Así, el PBED funcionará exitosamente en la medida que articule de forma apropiada los esfuerzos de actores nacionales y locales.



**Ministerio de Educación Nacional**

Bogotá: 2220206 - 2222800. Ext. 2128 - 2140 • Línea Nacional: 018000-910122 • becasdocentes@mineducacion.gov.co

1

A continuación el PBED presenta a las Entidades Territoriales Certificadas —en adelante, ETC— el informe oficial del estado actual de la Convocatoria 2016-II bajo el siguiente esquema:

1. Condiciones generales de la convocatoria.
2. Aclaraciones metodológicas
3. Aclaraciones terminológicas
4. Información Nacional del PBED.
5. Información de su ETC
6. Recomendaciones Universidad Nacional de Colombia

### ***1. Condiciones generales de la convocatoria***

Es importante recordar que las ETC que el objetivo del PBED es conformar un Banco de Candidatos elegibles al Programa de Becas para la Excelencia Docente, lo anterior requirió un proceso de selección que estuvo liderado por las ETC, con el apoyo de los consejos directivos de cada EE oficial del país. Dichos consejos seleccionaron un total de cuatro (4) docentes que cumplieran los requisitos de participación en el PBED en el caso de establecimientos educativos de Jornada Unica podían postular hasta (10) docentes. Asimismo, para convocatoria 2016-II se incluyó la participación de los directivos docentes de los EE oficiales del país, que cumplan los requisitos de edad, tipo vinculación y cargo. El MEN otorgará los créditos beca a los docentes y directivos docentes que cumplan con todos los criterios establecidos para esta Convocatoria, según se detalla en el enlace [http://gabo.mineduacion.gov.co/becasdcentes/convocatoria\\_2016\\_2.aspx](http://gabo.mineduacion.gov.co/becasdcentes/convocatoria_2016_2.aspx)

### ***2. Aclaraciones metodológicas***

- a. Los programas de maestría para los Directivos docentes<sup>1</sup> y los docentes de preescolar<sup>2</sup> serán distintos a los programas de maestría de docentes de aula.
- b. Los Establecimientos Educativos que estén implementando **Jornada Única** postularon máximo 10 docentes. En los establecimientos que no estén implementando Jornada Única, el grupo a postular fue máximo de 4 docentes.
- c. Los criterios de selección de remisión a las IES por parte del PBED fueron los siguientes:

<sup>1</sup> Para los Directivos docentes la Maestría es en Gestión Educativa.

<sup>2</sup> Para los Docentes de preescolar la Maestría es en Primera Infancia.



- I. Colegios Jornada única
- II. Etnoeducadores
- III. Colegios beneficiados en cohortes anteriores
- IV. Número de cupos ofertados por las IES
- V. IES en la región

### 3. Aclaraciones terminológicas

- a. Banco de candidatos: Es un banco de capital humano en donde se ubican los docentes remitidos por las ETC, que cumplen con los requisitos del PBED esperando a ser remitidos a las IES
- b. Inconsistente: significa que no cumple con alguno de los requisitos mencionados a continuación por parte del PBED:
  - Ser un directivo docente o un docente de aula vinculado a la carrera docente.
  - No encontrarse en comisión (excepto tutores del PTA).
  - Contar con nombramiento en propiedad o en periodo de prueba.
  - No tener título de maestría ni estar cursando un programa de posgrado a partir del año de la convocatoria en curso.
  - Tener edad máxima de 47 años cumplidos a la fecha de apertura de la Convocatoria.
  - Los docentes de aula deberán desempeñarse en Preescolar o Transición, Básica Primaria o en Básica Secundaria o Media, con asignación académica en alguna de las siguientes áreas: (a) matemáticas, (b) lengua castellana, (c) ciencias naturales, (d) ciencias sociales (incluyendo filosofía)<sup>3</sup>.
- c. Validado: El docente cumple con los requisitos del PBED y hace parte del Banco de Candidatos.

<sup>3</sup> Para subsanar la inconsistencia se debe realizar la entrega de soportes en las fechas establecidas para tal efecto y es necesario hacerlo a través de la presentación de documentos legales:

La inconsistencia reportada como subsanación de número de cédula se realiza presentando la cédula de ciudadanía y el acta de posesión.

Si la inconsistencia es por área debe solicitar un certificado emitido por el rector de la Institución Educativa donde labora en el que soporte y evidencie la carga del área académica.

Si la inconsistencia es por maestría, debe solicitar un certificado emitido por la Secretaría de Educación en el que soporte que usted no tiene ni está cursando estudios de maestría.

La INCONSISTENCIA también puede ser por PUNTUACIÓN, para subsanar este caso la Secretaría de Educación debe enviar un soporte en el que se evidencie la puntuación que obtuvo el docente.



- d. Becario: para que el docente obtenga la figura de becario, debe cumplir con tres pasos, a saber: (i) Ser validado por el PBED, (ii) ser remitido a una de las 21 IES aliadas del PBED, (iii) legalizar el crédito-beca ante el Icetex.

#### 4. Información Nacional PBED

<b>Concepto</b>	<b>N. Candidatos</b>
Candidatos REMITIDOS por las ETC al PBED	10034
Candidatos VALIDADOS por el PBED.	9257
Candidatos INCONSISTENTES por el PBED	777
Candidatos ASIGNADOS a las Instituciones de Educación Superior	4246
Candidatos ADMITIDOS por las IES.	3151
Candidatos aprobados a la fecha *	2153

\*2016/09/06

#### 5. Información de su ETC

<b>Concepto</b>	<b>N. Candidatos</b>
Candidatos REMITIDOS por su ETC al PBED	152
Candidatos VALIDADOS por el PBED.	139
Candidatos INCONSISTENTES por el PBED	13
Candidatos ASIGNADOS a las Instituciones de Educación Superior –IES.	83
Candidatos ADMITIDOS por las IES.	73
Candidatos aprobados a la fecha <sup>4</sup>	61

<sup>4</sup> Anexamos listado de docentes y directivos docentes aprobados a la fecha, tenga en cuenta que estos docentes aún están en proceso de legalización, por lo tanto aún no son considerados becarios, hasta que finalicen dicho proceso.



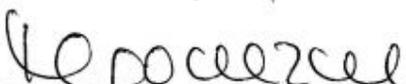
### 6. Recomendaciones Universidad Nacional de Colombia

La Universidad Nacional de Colombia en el marco del Contrato Interadministrativo 982 del 2016 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de realizar el seguimiento y evaluación del Programa de Becas para la Excelencia Docente en su segundo año de implementación, tiene las siguientes recomendaciones para las Secretarías de Educación con el propósito de generar una apropiación del proceso para que haya continuidad del programa y facilitar así su sostenibilidad:

- a. *Participar en la difusión de la información de los criterios de selección, los requerimientos, los procesos administrativos, y el desarrollo general del programa de becas.*
- b. *Realizar un análisis de las necesidades de los becarios y brindar un apoyo efectivo de tipo económico y administrativo.*
- c. *Propendan por generar unas condiciones adecuadas para la participación y permanencia de los becarios en el programa de becas.*
- d. *Participen activamente en el seguimiento y desarrollo del programa de manera que esté enterada de las necesidades de los becarios y pueda exigir la participación comprometida del rector.*

Agradecemos su atención.

Atentamente,

  
**MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA**  
Subdirectora de Fortalecimiento Institucional  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL





<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	05 de octubre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	47049
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARTHA CECILIA GOMEZ GARCIA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME CONVOCATORIA NACIONAL	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

